



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 162-2003-ALC/MSI

San Isidro, 22 de Mayo de 2003

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO:



VISTOS: El Expediente N° 160286 y A, B; Expediente N° 158726 y A; y, el recurso de apelación interpuesto por AYN RAND S.A.C contra la Resolución de Alcaldía N° 122-2003-ALC/MSI de fecha 28 de marzo de 2003.

CONSIDERANDO:



Que, la impugnada Resolución de Alcaldía N° 122-2003-ALC/MSI de fecha 28 de marzo de 2003 declaró la inadmisibilidad por extemporáneo del calificado recurso de reconsideración interpuesto por AYN RAND S.A.C. contra la Resolución de Alcaldía N° 259-2002-ALC/MSI de fecha 23 de diciembre de 2002, por lo que, de conformidad con el numeral 206.3. del Art. 206° de la Ley del Procedimiento Administrativo General que prescribe que no cabe la impugnación de actos confirmatorios de actos consentidos por no haber sido recurridos en tiempo y forma, deviene en inadmisibles el recurso de apelación interpuesto contra la Resolución de Alcaldía N° 122-2003-ALC/MSI de fecha 28 de marzo de 2003;



Que, a mayor abundamiento, agota la vía administrativa la resolución que se expide con motivo de la interposición de un recurso de reconsideración contra un acto respecto del cual no proceda legalmente impugnación ante autoridad u órgano jerárquicamente superior en la vía administrativa, conforme lo señala el inciso a) del numeral 218.2. del Art. 218° de la Ley del Procedimiento Administrativo General;

Estando a lo opinado por la Oficina de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 326 - 2003-11-OAJ/MSI;

En uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 47° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 23853;



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 162-2003-ALC/MSI

RESUELVE :

ARTÍCULO ÚNICO: Declarar INADMISIBLE el recurso de apelación interpuesto por AYN RAND S.A.C. contra la Resolución de Alcaldía N° 122-2003-ALC/MSI de fecha 28 de marzo de 2003.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



JORGE SALMÓN JORDÁN
Alcalde

DISTRIBUCION:

c.c.: ALC
DM
OAJ
DDU
EJEC.COACT. c/exp.
INT.

